CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/07/2026 - 09:53:22
Recibo No. S001019192, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZsqSWK49F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CHIRIAIMO
Sigla : COOCHIRIAIMO
Nit : 800003666-0
Domicilio: San Diego, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504151
Fecha de inscripción: 19 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 18 NRO.2E-74
Municipio : San Diego, Cesar
Correo electrónico : coochiriaimo1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3215307698
Teléfono comercial 2 : 3113743308
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 18 NRO.2E-74
Municipio : San Diego, Cesar
Correo electrónico de notificación : coochiriaimo1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 20 de enero de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2012, con el No. 56 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CHIRIAIMO, Sigla COOCHIRIAIMO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la cooperativa coochiriaimo es el de integrar voluntariamente a sus asociados, generando y manteniendo trabajo para los mismos de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno, contribuyendo al mejoramiento social, económico, ambiental y cultural de los asociados y sus familias, mediante la ejecución de labores materiales o intelectuales relacionada con el mantenimiento de vías, parques, rocería y limpieza. Para el desarrollo de su objetivo esta podrá contratar con terceros la producción de bienes la ejecución de obras y la prestación de servicios, siempre que respondan a la ejecución de un proceso en forma total o parcial o por subprocesos a favor de otras cooperativas o de terceros en general, cuyo propósito final sea un resultado especifico o de aquellos correspondientes a las diferentes etapas de una cadena productiva que estén siempre atados a un resultado final. Así como el suministro de todo tipo de elementos para el uso o consumo relacionados con el objeto social, bien sea por su cuenta o contratándolos con otras entidades, y particularmente en cuanto a las actividades de trabajo asociado cooperativo, buscar satisfacer las necesidades del asociado y su familia. Para el logro de sus objetivos la cooperativa de trabajo asociado chiriaimo-Coochiriaimo podrá realizar las siguientes actividades: Organizar directamente las actividades de trabajo de sus asociados con autonomía administrativa y asumiendo los riesgos en su realización, características estas que deberán también prevalecer cuando se contrate la ejecución de un trabajo total o parcial a favor de otras cooperativas o terceros en general. Cuyo propósito final sea un resultado especifico o de aquellos correspondientes a las diferentes a las diferentes etapas de una cadena productiva que estén siempre atados a un resultado final. Relacionados en todo caso con el mantenimiento de vías, parques, rocería y limpieza.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal:

A) planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de la cooperativa.

B) nombrar el personal administrativo y demás trabajadores asociados.

C) hacer llamados de atención a los trabajadores asociados por irregularidades presentadas en el incumplimiento de sus funciones, en forma directa o por intermedio de la coordinación y/ o asistente de desarrollo y talento humano, o quien haga sus veces.

D) atender las relaciones de la administración con los asociados y otras instituciones pÚblicas y privadas.

E) formular y gestionar ante el consejo de administración, cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal.

F) gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo.

G) representar judicialmente y extrajudicialmente a la cooperativa, y conferir mandatos y poderes especiales.

H) celebrar directamente contratos y operaciones de giro normal de las actividades de la cooperativa, cuya cuantía no supere los sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

I) presentar informes de situaciones labores al consejo de administración.

J) firmar los estados financieros.

K) responsabilizarse del envió correcto y oportuno de todo tipo de documento que sea obligatorio a la superintendencia de la economía solidaria. O superintendencia de salud cuando sea requerido.

L) preparar los proyectos de planes de desarrollo de actividades del presupuesto anual, de reglamento de servicios y de otro tipo, segÚn acuerdos o solicitudes del consejo de administración y someterlos a un estudio de aprobación.

M) comunicarle al asociado su exclusión de la cooperativa.

N) realizar las demás actividades que les fije el consejo de administración y otras compatibles con su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 78 del 23 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2025 con el No. 3194 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE EFRAIN RAUDALES VANEGAS	C.C. No. 5.093.610

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 82 del 16 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2025 con el No. 3195 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARLOS GUSTAVO RIVERO OÑATE	C.C. No. 5.093.328
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARGEMIRO RIVIERA ROMERO	C.C. No. 5.093.372
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	WILSON GUILLERMO RAMOS RAMIREZ	C.C. No. 77.009.923

Fecha expedición: 08/07/2026 - 09:53:22
Recibo No. S001019192, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZsqSWK49F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: N8129
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $558.963.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 08/07/2026 - 09:53:22
Recibo No. S001019192, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZsqSWK49F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****